

GACETA DEL GOBIERNO.

SABADO 21 DE OCTUBRE DE 1820.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

POLONIA.

Varsovia 14 de Setiembre.

En respuesta del discurso pronunciado ayer por S. M. en la abertura de la Dieta hizo el conde de Mostowski, ministro del Interior y de la Policía del reino de Polonia, un manifiesto de la situación en que se halla el reino, en el cual se encuentran algunos pasajes notables, entre ellos los siguientes:

«Nuestras instituciones sociales, arregladas en los puntos mas importantes, se consolidan de día en día por el tiempo, el hábito y la experiencia. Si el movimiento de los ánimos en Europa, y el cuidado que ha debido causar su influjo en el reino, ha retardado en algun modo el cumplimiento de las esperanzas nacionales, y ocasionado una lentitud prudente é indispensable en el establecimiento progresivo de nuestra Carta constitucional, el Gobierno cree sin embargo haber logrado hermanar la conservacion de la paz social, que no debe ceder á ningún respeto humano, y lo que exigen el progreso de las luces y las necesidades del tiempo en medio de los vaivenes de la opinion agitada de continuo.

«Cuando la opinion pública es, como debe serlo generalmente, el eco de la parte mas ilustrada y virtuosa de una nacion, á la cual se une la otra por convencimiento ó por instinto, no puede dejar de ir de acuerdo con un Gobierno que procede con legalidad. Asi es que este no debe aspirar á sofocarla ó comprimirla, sino á templarla y rectificarla, porque la experiencia nos ha hecho ver que está tan sujeta al error como cualquiera otro concepto humano. Si muchas veces ha creado y difundido las luces, y si ha despertado los afectos mas nobles del ánimo, tambien ha levantado patibulos, é incitado al asesinato. Segun los tiempos y el impulso que se le ha dado, ó quizá segun la ciega casualidad, ha hecho felices á los hombres, ó ha derramado su sangre. Sus extravíos han causado con bastante frecuencia la ruina de lo presente, y destruido hasta la esperanza de lo venidero.

«En esta inteligencia, y no siendo facil prever ni particular ni colectivamente los resultados siempre inciertos, y algunas veces temibles, que puede producir la opinion agitada, tienen por consiguiente los pueblos y sus gefes un mismo interes en dejar que llegue á su debida sazón sin turbulencias ni trastornos. De este modo no podrá menos de acarrear beneficios, y este es el motivo que ha tenido S. M. el Emperador para señalar á su Gobierno de Polonia la conducta firme y moderada que ha procurado seguir.

«Las bases fundamentales en que estriba el orden social son la libertad y la seguridad de las personas, de las propiedades y de las opiniones. Mientras que en otras partes se ha atentado contra la libertad personal tumultuariamente, la moderacion de nuestro espíritu público se ha mantenido con dignidad. Durante el tiempo trascurrido desde la sesion última no ha tenido la autoridad que ejercer ningún acto severo por extravíos de opinion. Cualquiera que sea la de los habitantes de este pais, sus personas y sus domicilios ser un como una fortaleza inexpugnable, inaccesible á las pesquisas, y aun á la curiosidad del Gobierno, con tal que no perturben el orden ni la pública tranquilidad....»

El ministro manifestó en seguida los datos que comprobaban la prosperidad nacional. El reino actual de Polonia tiene, segun el nuevo empadronamiento, 3,408,000 almas.

AUSTRIA.

Viena 27 de Setiembre.

Los asuntos de Nápoles; que al pronto parecían exigir medidas activas de parte de nuestro Gobierno, han tomado ya otro aspecto, que tranquiliza los ánimos. Se ha suspendido la marcha á Italia de mas tropas; y se sabe que los diferentes cuerpos que han ido á aquel reino ocupan los correspondientes puntos, esto es, se hallan en sus respectivos acantonamientos sobre las fronteras.

Algunas cartas particulares refieren que la arenga que dirigió nuestro Soberano al supremo tribunal de Justicia del reino de Hungría (que es su primer cuerpo representativo) habia causado el mas vivo entusiasmo en los vocales de aquella respetable junta. Segun costumbre antigua, estas alocuciones se hacen en latin, y con este motivo profirió S. M. estas notables palabras: *Vos habetis constitutionem; servetis et ametis illam, et sic aliae nationes dum tulissent, nos invicem felices erimus ac contenti.* Es preciso conocer á los húngaros para poder formar una idea de su entusiasmo en semejantes ocasiones. La historia de María Teresa nos recuerda hasta qué punto llegó en la Dieta de Presburgo, de inmortal memoria. Segun noticias posteriores parece que los Estados del reino han ofrecido completar, en el término de cuatro semanas á lo mas, todos los regimientos del pais, bien sean de infantería, ó bien de caballería, que han ido á Italia, ó que vayan en lo sucesivo. Si se considera el estado floreciente de la poblacion de aquel reino, en donde muchos meros lugares, por ejemplo, Almas, Csabás y otros tienen hasta 200 almas, y de 2 á 300 caballos cada uno, se conocerá que no les será nada difícil realizar esta patriótica oferta.

ALEMANIA.

Francfort 22 de Setiembre.

A propuesta del presidente ha resuelto la Dieta que á la comision central, establecida en Maguncia para hacer pesquisas sobre los manejos revolucionarios, descubiertos en varios estados de la Confederacion, se pida un informe del estado actual de sus tareas sobre este punto.

ITALIA.

Nápoles 27 de Setiembre.

S. M. ha entrado hoy en Capodimonti; pero volverá esta noche á Nápoles. A todos causa la mayor satisfaccion y consuelo ver á S. M. casi enteramente restablecido en su salud.

Se sabe haber llegado á Cefalú el general D. Florestano Pepé, y que se dirigia sobre Términi.

El telégrafo de Mesina anunciaba el día 21 del corriente un gran fuego de artillería por mar y tierra por toda aquella línea, y es de creer que los rebeldes hayan sido atacados.

INGLATERRA.

Londres 2 de Octubre.

Mañana volverá la Cámara de los Pares á seguir el proceso de la Reina, y se dará principio á la defensa de S. M. Ya han llegado varios testigos de los que vienen á declarar en su favor, y otros estan en camino, contándose entre ellos la condesa Oldi y Luis Bergami, hermanos del baron Bergami. Se dice que este último no está muy lejos de las

costas de Inglaterra, á fin de comparecer en el Parlamento si se juzga necesario.

La exposicion de Saint-Luc á la Reina estaba firmada por 3277 mugeres y 5979 hombres, y por haber llegado tarde no pudieron firmar otras muchas personas.

FRANCIA.

Paris 5 de Octubre.

El *Narrateur de la Meure* refiere un hecho importante á la humanidad. Afirma que un médico joven acaba de descubrir y de ensayar con el mas feliz sucesso en dos individuos un método para dar á los sordo-mudos el oido y el habla: "Añade el periodista que los dos jóvenes que han experimentado el beneficio de esta operacion tienen el oido mas delicado que la mayor parte de los demas hombres."

PORTUGAL.

Lisboa 5 de Octubre.

Hoy á las 11 del dia una salva del castillo de S. Jorge ha anunciado la llegada á esta capital de la division de las tropas del norte y de parte de las del sur, la cual entró en la plaza del Rocio por debajo del arco triunfal erigido á la salida de la calle del Amparo; de donde se arrojaban flores, y se disparaban cohetes, segun iban pasando los diferentes cuerpos. Venia al frente de estas gallardas tropas con su lucido estado mayor el Excmo. Sr. mariscal de campo Gaspar Teixeira de Magallanes y Lacerda, comandante de los egércitos del sur y del norte, el cual, despues de hacer en medio de los vivas del inmenso gentío y de la tropa formada el debido acatamiento al Gobierno (cuyos individuos se hallaban en la galeria del palacio, y á su lado el muy honrado corregidor de la ciudad), pasó á colocarse junto á la puerta principal del palacio; y por delante de él fueron destilando las tropas. El comendador coronel Sebastian Drago Valenté de Brito Cabreira fue recibido con el mayor entusiasmo por el pueblo, agradecido á lo mucho que nuestra buena causa debe á sus esfuerzos y enérgica cooperacion.

El brillante aspecto de todas estas tropas, que entraban en el seno de la capital á gozar de los aplausos de sus habitantes, les grangeaba los mas expresivos y cordiales vivas de agradecimiento, semejantes á los que tributaron á sus dignos hermanos de armas de la guarnición de esta ciudad en el memorable dia 15 de Setiembre.

Sería imposible describir con palabras el júbilo y alborozo de los habitantes de Lisboa en semejante ocasion, y solo podrán comprenderle las almas generosas y sensibles, considerando que esta populosa ciudad recibia en su seno á los héroes que acababan de romper las cadenas del despotismo, y dar la libertad á todo el reino. ¡Gloria inmortal á los magnánimos bienhechores del género humano! ¡Loor eterno á los valientes defensores de los derechos, gloria y dignidad de su patria!

NOTICIAS DEL REINO.

Cádiz 13 de Octubre.

Por la fragata americana *Flor del té*, que entró ayer, procedente de Guayaquil en 100 dias de viage, se sabe lo siguiente: Que ya tenían noticia de haber jurado el Rey en 9 de Marzo la Constitucion; así como el acontecimiento del 10 del mismo en esta plaza: que la fragata *Prueba* habia hecho varar en la costa de abajo á la corbeta insurgente los *Andes*, á la que despues de extraerle todo lo que fue posible la pegaron fuego los nuestros: que no habia noticia de algun otro buque enemigo que cruzase en aquellos mares: que por las últimas de Chile, recibidas por Lima, sabian que aquel reino estaba en igual ó mayor anarquía que el de Buenos-Aires, por el odio casi general que se han adquirido O'Higgins, S. Martin y Cochrane, de resultas de varios atentados que estos habian cometido en algunas familias, suponiéndoles inteligencias con Carrera y su partido (esta noticia se confirma por carta de Londres, referente á otras de 1.º de Mayo, recibidas directamente de Valparaiso): que el 4 de Junio aun estaba en el Callao la corbeta inglesa *Tyne* recibiendo dinero: que en Guayaquil estaban muy bien hallados con el nuevo gobernador Vivero y con la tropa que este llevó: que aquel punto se ha puesto en respetable estado de defensa; y en fin que

creian no se verificaria la expedicion chilena, porque los mandones no tenían dinero, gente, buques ni opinion.

Las noticias recibidas con fecha de 11 de Agosto de Fayal (una de las islas Azores perteneciente á los portugueses) anuncian lo siguiente: "Hoy han llegado aquí algunos portugueses de S. Jorge, donde los desembarcó un ballenero; que hace 15 dias los recibió de un corsario urgente; este habia apresado al cabo de una hora de combate un buque portugues de mucho porte, llamado la Carlota, que hacia viage de Bahía á Lisboa. Tuvo 7 muertos y muchos heridos; la Carlota sólo 4 de los primeros. Marinaron la presa los insurgentes, y ahora cruzan tambien con ella. El corsario monta 36 cañones, y la Carlota 22."

Madrid 20 de Octubre.

S. M. ha despachado hoy con los Sres. secretarios del Despacho de Estado y de Hacienda.

CORTES.

Sesion extraordinaria del 19 de Octubre.

Leida el acta de la sesion extraordinaria de ayer, se mandaron agregar á la ordinaria de hoy dos votos particulares: uno del Sr. Cavaleri, contrario á la resolucion de las indicaciones de los Sres. Arnedo y Sancho, y otro de los Sres. Cepero, Couto y Cantero, contrario á lo resuelto acerca de los 69 ex-diputados, excepto la declaracion de no haber lugar á la formacion de causa.

El Sr. Castrillo tomó la palabra para decir que la junta dioceana de censura, de que habia hablado anoche el Sr. Diaz del Moral, era puramente consultiva para asuntos de fe; sin facultades, con un reglamento aprobado por S. M.; contestacion que no pudo dar ayer á tiempo, por no hallarse en el Congreso.

Se leyó por segunda vez el proyecto de ley sobre arreglo de cárceles, y por tercera el de instruccion publica.

Pasando despues á elegir la comision especial para el consejo de Estado, propuso el Sr. presidente la duda del número de individuos que habian de componerla; y habiéndose acordado despues de alguna discusion que fue en nueve, se procedió á la eleccion, quedando nombrados los Sres. Giraldo por 93 votos, Alvarez Guerra por 85, Ramos Arispe por 86, Villa por 72, Fondevila por 81, Fagoaga por 73, Navarro (D. Fernando) por 66, Subriá por 63, y Rovira por 65; todos en primer escrutinio, excepto el Sr. Ramos Arispe, que entró en el segundo con los señores Fondevila y Vallejo; y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del 20 de Octubre.

Leida el acta del dia anterior, se mandaron agregar á ella los votos de los Sres. Silves, Alvarez Sotomayor, Carrasco, Cabrero, Freire, San Miguel y Diaz Morales, contrarios á la resolucion tomada por las Cortes sobre los 69 ex-diputados que firmaron el manifiesto de 12 de Abril de 1814; los de los Sres. Puigbanch, Navarro (D. Felipe) y Gutierrez Acuña, contrarios á la aprobacion de la indicacion del Sr. Martinez de la Rosa; los de los Sres. Garelí, Lian, Couto, Castrillo, Cortés y Vitorica, contrarios á la aprobacion de las indicaciones de los Sres. Sancho y Arnedo, y los de los Sres. Navarro (D. Felipe), Gutierrez Acuña, Solana y Vadillo, contrarios á la resolucion de no haber lugar á votar sobre la representacion de D. Manuel Velasco y D. Evaristo San Miguel.

Se leyó una indicacion del Sr. Michelena, dirigida á que la comision que presentó el proyecto de ley sobre asilo de extrangeros propusiera su dictamen acerca de si era ó no contraria á la prosperidad de América la circular expedida por el ministerio de Ultramar en 22 de Setiembre último, y si se opone á la citada ley.

Habiéndola apoyado los Sres. Ramos Arispe y Vargas Ponce, diciendo que la citada circular podria interpretarse mal en América, se acordó que pasase á la comision que se decia.

Las Cortes quedaron enteradas de un oficio del Sr. secretario de Hacienda, con el que remitia 200 ejemplares de la circular relativa al cumplimiento de los artículos 7.º y 9.º del decreto sobre gratificaciones y sueldo de empleados.

A la comision de Hacienda se pasó una exposicion de la direccion general de Hacienda sobre los censos y juros pertenecientes á los monacales, remitida por el Sr. secretario del mismo ramo.

A la segunda de Legislacion se pasó una exposicion de

D. Manuel Martínez, solicitando dispensa de dos años de edad para administrar sus bienes, remitida por el ministerio de Gracia y Justicia.

A la de Agricultura un discurso de D. Antonio Sandoño de Arias, socio de mérito de la sociedad económica de Amigos del país de Madrid, sobre la utilidad de repartir los baldíos, como se mandó por el decreto de las Cortes de 4 de Enero de 1813, remitido por el secretario de la Gobernación de la Península.

A la ordinaria de Hacienda un oficio del mismo Sr. secretario, remitiendo una lista de las pensiones cargadas sobre el fondo pío benéfical.

A la de Premios una exposición de D. Pedro Ferrer, vecino de Granada, manifestando los perjuicios que había sufrido en la guerra de la independencia, y por la persecución de los seis años últimos por su adhesión a la Constitución, y pidiendo se le indemnizase.

A la de Instrucción pública una exposición de D. Vicente Naharro y otros tres profesores de primeras letras, manifestando la utilidad del método que se sigue en las escuelas establecidas por la junta suprema de Caridad, y su preferencia sobre todos los demás de enseñanza, incluso el de Lancaster.

Al Gobierno se pasó una representación del alcalde constitucional de Vicalvaro, manifestando que el Gefe político de Madrid se empeñaba en hacer secretario del ayuntamiento de aquella villa al que lo era el año 1814, á pesar de haber perdido este la confianza del pueblo.

A la ordinaria de Hacienda y la de Caminos y Canales reunidas una exposición del ayuntamiento de la villa de Tauste, pidiendo se moderen los arbitrios señalados para la continuación del canal Imperial de Tauste.

A la de Organización de fuerza armada un reglamento presentado por los ayudantes de cirugía militar de esta plaza para la organización de su cuerpo.

A las de Hacienda y Guerra reunidas una exposición de los accionistas del Banco Nacional para el pago puntual de los vitalicios.

A la de Instrucción pública otra exposición de cinco escolares naturales de Guernica para que se les habilite el curso de Constitución que han seguido los individuos del cuerpo de cirugía militar en la universidad de Oñate, con el fin de poder seguir su carrera literaria.

A la de Premios una exposición de dos huérfanas, vecinas de Bilbao, manifestando que se hallan en la indigencia por haber sido su difunto padre comprendido en la causa de D. Mariano Renovales.

A la primera de Legislación una exposición de D. Pedro Vidal, del comercio de Barcelona, sobre la causa que se le formó en estos últimos años.

A la del Código civil una exposición del colegio de procuradores de Zaragoza, pidiendo se les conservé en el código civil sus ordenanzas y aranceles.

A la comisión primera de Legislación se pasó una exposición de la diputación provincial de la Mancha sobre bagages, y á la de Hacienda otra sobre alivio de contribuciones, presentadas ambas por el Sr. Medrano.

Las Cortes oyeron con particular agrado la exposición presentada por D. Josef Joaquín de Mora, á nombre y por encargo del sabio inglés Jeremias Bentham, y recibieron con aprecio los ejemplares de la obra de este escritor, expresando que les habían sido sumamente gratos los sentimientos que manifestaba de cooperar con sus notorias luces y talentos á la consolidación del sistema constitucional y felicidad de España, y mandando se hiciese mención honorífica en el diario y acas.

El Sr. Ramos Arispe pidió que se agregase la comisión de Ultramar á la que debía examinar la circular de 22 de Setiembre, segun había pedido el Sr. Michelena; y se acordó hacerlo así.

El Sr. presidente presentó una exposición de dos vecinos de Extremadura, manifestando que hallándose en el caso de obtener dispensa para casarse, se les había pedido 1500 rs. para dar curso á esta dispensa, á pesar de estar reconocidos por pobres de solemnidad. Añadió que llamaba la atención de las Cortes sobre lo perjudicial que eran estas exacciones á la moral pública, y que excitaba al zelo de los Sres. individuos de la comisión Eclesiástica para que remediaran los males que resultaban de los abusos de esta especie.

Después de apoyar esta necesidad el Sr. Cortés, presen-

505
tó el Sr. presidente la indicación siguiente: «Que pare esta representación á la comisión Eclesiástica, para que en vista de ella y á la mayor brevedad posible proponga la medida general mas conveniente acerca de las dispensas matrimoniales, sus costes y abusos de las curias eclesiásticas en esos asuntos.» Se aprobó esta indicación después de haber manifestado los Sres. Castiño y Villanueva que la comisión se ocupaba en aquel asunto.

Se aprobó el dictamen de la comisión de Marina acerca de que se rebajase la paga de deserción de la marina, igualándola con la del ejército, minorada por el decreto de 15 de Enero de 1814.

Las comisiones de Hacienda y Marina presentaron su dictamen acerca de igualar los sueldos de los médicos-cirujanos de la armada con los del ejército, para lo cual proponía que se diese á los primeros médico-cirujanos de la armada 600 rs. mensuales, y 450 á los segundos.

Los Sres. Sanchez Salvador, Ramonet y Martínez (Don Xavier) opinaron que debía suspenderse este dictamen hasta que se presentase el arreglo definitivo de organización del ejército.

Después de apoyar el dictamen del Sr. Rovira, se aprobó. Igualmente se aprobaron dos dictámenes de la comisión ordinaria de Hacienda, acerca de que se señale á los médicos consultores de Navarra el sueldo de 160 rs., considerándolos como ministros cesantes de audiencias, y recomendándolos al Gobierno para que los emplee en aquella ú otra provincia, y para que se considere en el mismo caso á los consultores de las provincias vascongadas, recomendándolos tambien al Gobierno.

Se mandó pasar á la comisión de Guerra y Hacienda la indicación siguiente del Sr. Sanchez Salvador: «Respecto á que se ha resuelto aumentar el sueldo á los médicos cirujanos de la armada, pidió que sea extensivo á los del ejército, relevando á los oficiales del descuento que sufren por esta razon.»

A las mismas se pasó otra del Sr. Martínez (D. Javier), que decía: «Que lo resuelto en este día no forme estado ni obste á lo que se deba resolver cuando se trate del arreglo general del ejército y armada, sin que por lo mismo puedan conservar estos sueldos si no les cupiesen por aquel.»

Se aprobó interinamente, como proponía la comisión de Hacienda, la planta propuesta por el Sr. secretario de este ramo para la dirección de la Hacienda pública, por estar ya puesta en practica y traer algunas ventajas.

Se aprobó igualmente el dictamen de la comisión segunda de Legislación para que se concediese carta de ciudadano á Martín de Rabot, vecino de Arenas de Mar.

Igualmente se aprobó el de la misma comisión acerca de que se concediese á D. Manuel Galarza la dispensa de dos años de edad para administrar sus bienes.

Se mandaron pasar al Gobierno las observaciones de D. Agustín Vidal sobre las mejoras de que es susceptible la fábrica de cañones de Sevilla, como proponía la comisión de Guerra.

Se aprobó el dictamen de la comisión primera de Legislación para que se remitiesen al tribunal supremo de Justicia todas las causas contenciosas que existían en el de Ordenes.

El dictamen de la comisión segunda de Legislación para que se concediese dispensa de edad á D. Pedro Sanz y Valiente para administrar sus bienes.

Asimismo se aprobó el dictamen de la misma comisión acerca de lo expuesto por el Sr. de la Roca, para que no se remitiesen á Sevilla los autos que seguía con el duque de Berwick sobre la posesión del valle de la Paloma, á causa de su mucho volumen y grave coste de su transporte. La comisión era de dictamen que no debía accederse á esta exposición.

Igual resolución se dió al dictamen de la comisión de Agricultura para que se pasase al Gobierno una memoria presentada por el P. Josef Perez de la Madre de Dios, escolapio, sobre los canales de Aragon, excitándole á que acribase la conclusión de los canales de Litera y Monegros.

Se acordó suspender hasta que existiese sancionado el decreto de reforma de regulars el dictamen de la comisión de Beneficencia, sobre el modo con que debían de quedar asistidos los hospitales de que estaban encargados los religiosos del orden de S. Juan de Dios.

Las comisiones de Guerra y Hacienda reunidas, conformándose con lo propuesto por el capitán general de

Castilla la Vieja sobre las dificultades de establecer en las nueve provincias del distrito de su mando el depósito de inutilizados en el servicio militar con arreglo á lo mandado anteriormente por las Cortes en decreto de 13 de Marzo de 1814, opinaban que debía establecerse en Valladolid el expresado depósito, con calidad de por ahora, y hasta tanto que se verificase la division territorial de las provincias; cuyo dictamen fue aprobado.

Igualmente se aprobó el de la comision de Premios, que proponia se manifestase haber sido gratos á las Cortes los servicios de D. Vicente Alcaraz, y que se remitiese su exposicion al Gobierno para que le colocase con preferencia en el destino que conceptuase mas oportuno.

Se acordó tener por proposiciones leidas por primera vez tres del Sr. Perez Costa, dirigidas la una á facultar al Rey para que pudiese emplear en comision á la tercera parte de consejeros de Estado en los destinos que designaba, y otras dos, en que pedia que no se pudiera proponer para consejero de Estado ningun pariente de los Sres. diputados dentro de segundo grado; y que despues de propuesto el número competente para las clases de grandes y eclesiásticos, se guardase una justa proporcion entre los que sirviesen ó hubiesen servido en las demas carreras.

Se mandó pasar á la comision Eclesiástica una exposicion del ayuntamiento de Daroca, con la que presentaba ciertos documentos relativos á la indicacion hecha por el señor Lopez (D. Marcial) para que se erigiese en dicha ciudad sede episcopal.

A la de Infracciones una queja de D. Agustín Argüello, vecino de Granada, en Guatemala, contra el capitán D. Josef Bustamante y Guerra sobre sus procedimientos en el expediente formado al que exponia.

A la que entendió en los antecedentes una exposicion de D. Manuel Inca Yupangui, intendente de Granada, vindicándose de lo que pudiera atribuírsele con motivo de la exposicion de D. N. Jaime, juez de primera instancia de dicha ciudad.

A la de Premios una exposicion de D. Pedro Ignacio de N., cura de Garnica, en Vizcaya, en que hacia presentes sus méritos y servicios, y pedia se le recompensase.

Conformándose las Cortes con el dictamen de la comision de Hacienda, accedió á la solicitud de la diputacion provincial de Madrid, en que pedia la aprobacion del repartimiento verificado para anticipar varias cantidades relativas al pago de dietas y gastos de los diputados de dicha provincia.

Se concedió tambien, conforme al dictamen de la comision respectiva, la dispensa que solicitaba D. Telesforo Abascal en los años de estudio de cirugía médica, tanto por recaer en un sugeto idóneo, segun todos los informes, cuanto por haberla recomendado expresamente S. M. por el ministerio de la Gobernacion.

Se aprobó una indicacion del Sr. Isturiz, dirigida á que informase el Gobierno acerca de una representacion, remitida por la diputacion provincial de Cádiz en 18 de Agosto sobre estanco del tabaco, y una Real orden referente al asunto.

Se mandó quedar sobre la mesa un dictamen de la comision ordinaria de Hacienda, con la exposicion que le motivaba, de la junta del Crédito público, en que proponia varias reglas para la aplicacion de ciertas consignaciones sobre prebendas eclesiásticas á la extincion de la deuda nacional.

La comision de Premios, en vista de cuanto exponia el teniente de vicario general de los egércitos D. Jaime Gil Orduña, proponia se manifestase lo gratos que habian sido á las Cortes los servicios del interesado, anunciándolo en el diario para su satisfaccion, y recomendándole al Gobierno, que se le abonasen á razon de 1800 rs. anuales, pasando una nota al consejo de Estado para que le tuviera presente cuando se proveyesen las prebendas eclesiásticas, y dando á dicho Orduña una copia autorizada de la resolucion de las Cortes. Se aprobó este dictamen, excepto la parte relativa á pagar nota al consejo de Estado.

Se leyó la minuta de decreto de libertad de imprenta, redactado por la comision con arreglo á las variaciones é indicaciones aprobadas por las Cortes en su discusion.

Se dió cuenta del dictamen de la comision de Premios

acerca de los que debian concederse á los beneméritos caudillos de los egércitos de S. Fernando y Galicia; y á peticion de algunos señores se mandó suspender su discusion hasta que recayese la sancion Real en el decreto de reforma de regulares.

Fue leida la indicacion siguiente del Sr. Zapata: «Pido que la comision encargada de examinar el proyecto presentado por el ministerio para exterminio de malhechores presente á la posible brevedad el informe que se le ha confiado.» Con este motivo los Sres. Lagrava, Cepero, Lopez (D. Marcial) y Cortés hicieron presente lo mucho que se habian aumentado los excesos, hasta el punto de no respetarse ya las poblaciones grandes. Despues de alguna discusion se mandó pasar á la comision con otra del Sr. Lopez (D. Marcial), reducida á que la comision especial nombrada para extincion de malhechores presentara á la mayor brevedad su dictamen sobre la indicacion que tenia hecha, para que no se cargase á los pueblos la manutencion de los que prendiesen.

Se leyó el dictamen de las comisiones reunidas de Agricultura y Comercio acerca de la exposicion de cuatro casas de Barcelona, en que solicitaban permiso para introducir en la Península los granos que debian retornar varios buques que habian salido en Mayo y Junio de este año con destino á los puertos de Trieste, Constantinopla y Odesa. Las comisiones proponian sustancialmente que se accediese á la solicitud por medio de una próroga, y con la imposicion de ciertos derechos sobre los referidos granos.

El Sr. Solanor, individuo de la comision de Agricultura, en voto separado opinaba que no debia accederse á la solicitud, pues solo el cargamento de los 53 buques á que se referia esta, sin contar con los que se hallaran en igual caso, bastaria para frustrar los bienes de la prohibicion acordada por las Cortes.

Los Sres. Ochoa y condé de Toreno expusieron que si se aprobaba el dictamen, se derogaba la ley en que acababan de prohibir las Cortes la importacion de granos extranjeros; y en seguida se declaró no haber lugar á votar.

Se leyó por tercera vez el proyecto de decreto sobre responsabilidad de los infractores de la Constitucion.

El Sr. presidente señaló para empezar la discusion del plan general de enseñanza la sesion extraordinaria de esta noche, y para la del referido de infracciones de Constitucion la ordinaria de mañana; y despues de haberse mandado agregar al acta el voto particular de los Sres. Vitorica, Diaz de Morales y Montenegro, contrario á la resolucion de no haber lugar á votar sobre el dictamen de las comisiones reunidas de Agricultura y Comercio, se levantó la sesion.

ANUNCIOS.

Mercurio de España. Agosto de 1820. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Nacional. Se suscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de correos.

En el despacho de la imprenta Nacional se venden las actas de las sesiones de las Cortes á razon de ocho cuartos el pliego.

Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa de Alcocer, provincia de Guadalajara; su dotacion es de 300 ducados, y otros 300 por razon de barbas, sin contar lo que producen al facultativo dos conventos que hay en el pueblo. Se proveerá la plaza el dia 25 de Noviembre, y se dirigirán los memoriales, francos de porte, hasta el dia 5 al secretario del ayuntamiento.

Juicio crítico de la Novisima Recopilacion, escrito por el ciudadano D. Francisco Martinez Marina, canónigo que fue de la iglesia de S. Isidro de Madrid, y actualmente de la de Lérida, individuo de número de las academias Española y de la Historia, y de la de buenas letras de Barcelona, y diputado en las actuales Cortes por el principado de Asturias: un tomo en 4.º, que se vende en Madrid en la librería de Sojo á 20 rs. en rústica y 24 en pasta.

Coleccion de todas las gacetas patrióticas del ejército nacional publicadas desde 28 de Enero hasta 26 de Mayo de este año por sus redactores D. Evaristo S. Miguel y D. Antonio Alcalá Galiano: son 37 pliegos y medio, y se venden á 20 rs. cada coleccion en la librería de Orea.

NOTA. En la gaceta de anteayer 19, col. 6.ª, lín. 16, despues de la palabra *bandera* añádase, que habia comprado con conocimiento y garantía del Gobierno á D. Bertoldo Schepeller, actual encargado de negocios de Prusia en esta corte.